

+



AYUNTAMIENTO  
DE  
28607 - EL ÁLAMO  
(MADRID)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2022 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO, EXPTE. 10/22.**

En El Álamo, siendo las 10,00 horas del día **20 de JUNIO de 2022**, en la Casa Consistorial se reúnen de forma presencial, en primera convocatoria, los siguientes señores que componen la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, al objeto de celebrar en primera convocatoria **SESIÓN EXTRAORDINARIA** según convocatoria y Orden del Día notificado al efecto.

**ASISTENTES:**

**Presidenta:** D<sup>a</sup>. NATALIA QUINTANA SERRANO.

**Concejales:** D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>MARÍA SOLEDAD NIETO PÉREZ.

**AUSENTES:** NINGUNO.

**Secretario:** D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

Abierto el acto por la **Sra. Presidenta**, los asistentes procedieron al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por Unanimidad de los asistentes, se Acuerda aprobar el Acta de la sesión anterior celebrada el día 15 de Junio de 2022, expte. 09/22.

**SEGUNDO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON DESTINO A FINANCIAR INVERSIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS.**

Vista la Orden de 458/2022, de 25 de Febrero de 2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, por la que se convocan subvenciones en el

para la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea) NextGenerationEU.

Considerando la conveniencia de acogerse a dicha convocatoria, conforme a la competencia atribuida por el art. 21.1-S) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 20/06/2019) y, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes, se **ACUERDA**:

**Primero.-** Al amparo de la Orden citada, se Solicita a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, una subvención por importe de **Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Dieciseis Euros con Dieciseis Céntimos (89.816,16 euros)**, con destino a financiar Proyecto de Implantación de la Recogida Separada de Biorresiduos.

**Segundo.-** A los efectos de solicitud, se remitirá Certificación de la presente resolución junto al resto de la documentación requerida en la Orden reguladora de la subvención citada.

**Tercero.-** Se autoriza a D<sup>a</sup>. Natalia Quintana Serrano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Álamo, para que en nombre y representación municipal proceda a la firma de cuanta documentación sea necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

### **TERCERO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON DESTINO A LA DOTACIÓN DE FONDOS PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.**

Vista la Orden de 724/2022, de 24 de Mayo de 2022, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas en concurrencia no competitiva a Municipios, para la dotación de fondos en Bibliotecas Municipales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea) NextGenerationEU.

Considerando la conveniencia de acogerse a dicha convocatoria, conforme a la competencia atribuida por el art. 21.1-S) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 20/06/2019) y, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes, se **ACUERDA**:

**Primero.-** Al amparo de la Orden citada, se Solicita a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, una subvención por importe de **Dos Mil Ciento Setenta y Un Euros con Cincuenta y Cinco Céntimos (2.171,55 euros)**, con destino a la dotación de fondos bibliográficos para la Biblioteca Municipal de El Álamo.

**Segundo.-** A los efectos de solicitud, se remitirá Certificación de la presente resolución junto al resto de la documentación requerida en la Orden reguladora de la subvención citada.

**Tercero.-** Se autoriza a D<sup>a</sup>. Natalia Quintana Serrano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Álamo, para que en nombre y representación municipal proceda a la firma de cuanta documentación sea necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

No teniendo más asuntos de que tratar y, siendo las 10,10 h., la Presidenta declaró finalizado el acto, levantándose la presente Acta, que consta de tres (03) folios firmados digitalmente, el primero de ellos con membrete municipal y el resto sin membrete, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO